



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3

TEL.: (061) 508 673

CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

RESOLUCIÓN HCD No. 175/2014

ACTA No. 16/2014

FECHA: 29/08/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LAS FACULTADES DE DERECHO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY. -----

Ciudad del Este, 29 de agosto de 2014.-

VISTO: El Acta HCD No. 16/2014 de fecha 29/08/2014, y.-----

CONSIDERANDO: Que, las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales de: Asunción (UNA), del Este (UNE), Pilar (UNP), Itapúa (UNI), Caaguazú (UNC), Canindeyú (UNICAN), han declarado su interés y voluntad de desarrollar en forma conjunta programas de cooperación interinstitucional de naturaleza académica y científica que redunden a beneficio del fortalecimiento de la excelencia en la gestión educativa y la consolidación de la Educación Superior del país, para lo cual se comprometen a planificar acciones, a través de convenios específicos que serán proyectados y ejecutados. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y resolvió aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LAS FACULTADES DE DERECHO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY**; conforme a la política institucional en coherencia con el Proyecto Educativo de la Facultad de Derecho de la UNE.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LAS FACULTADES DE DERECHO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY**, de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución.-----

ART. 2º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD



Abog. Nelson Riveros V.
Presidente HCD